

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CIENCIAS
AMBIENTALES**

**ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS
EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA**

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante hay que destacar las siguientes cuestiones:

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La memoria verificada establece una oferta de plazas de nuevo ingreso de 75 durante cuatro años desde la implantación (2010). En 2010 se ofertaron 80, y de 2011 en adelante se ofertaron 70 plazas. Se debe hacer una oferta de 75 plazas o justificar en el Autoinforme los motivos de las oscilaciones en la oferta.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes 2012-13 no están accesibles y las guías docentes 2013-14 aparecen como pendientes de publicación. Sólo existe acceso a las guías docentes 2011-2012.
- Plan de estudios - Con respecto a la memoria verificada (última versión), se observa que varias asignaturas no se ofertan. Es necesario indicar de forma clara que la oferta de optatividad puede reducirse y exponer claramente, con anterioridad a la fecha de pre-inscripción, cual es la oferta de optatividad puede reducirse y exponer claramente, con anterioridad a la fecha de pre-inscripción, cual es la oferta de optatividad de cada curso académico.

En lo que se refiere al sistema de quejas y reclamaciones, es preciso que se incremente su nivel de accesibilidad, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La memoria verificada establece una oferta de plazas de nuevo ingreso de 75 durante cuatro años desde la implantación (2010). En 2010 se ofertaron 80, y de 2011 en adelante se ofertaron 70 plazas. Se debe hacer una oferta de 75 plazas o justificar en el Autoinforme los motivos de las oscilaciones en la oferta.

Planificación de las enseñanzas
--

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - La memoria verificada indica que el plan de estudios está estructurado en 8 módulos, o 10 bloques temáticos. Es necesario ofrecer información sobre la relación entre módulos o bloques temáticos o materias y la adquisición de competencias. Las guías docentes, no obstante, muestran la relación entre asignaturas y competencias.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes 2012-13 no están accesibles y las guías docentes 2013-14 aparecen como pendientes de publicación. Sólo existe acceso a las guías docentes 2011-2012.
- Plan de estudios - Con respecto a la memoria verificada (última versión), se observa que varias asignaturas no se ofertan. Es necesario indicar de forma clara que la oferta de optatividad puede reducirse y exponer claramente, con anterioridad a la fecha de pre-inscripción, cual es la oferta de optatividad de cada curso académico.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda dar mayor visibilidad y accesibilidad al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones en las webs de la Universidad, de los Centros y de los títulos, así como incluir también el seguimiento de estas mejoras.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título. No obstante, es conveniente que se señalen las competencias directamente atribuidas y ejercidas por la Comisión de Garantía de Calidad del título. En lo que se refiere a la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas la información proporcionada es muy escasa y genérica de modo que no se puede evidenciar las realización de las mismas al no aportarse ni las fechas , ni los asuntos tratados y en consecuencia tampoco se reflejan las medidas de mejora más destacables emprendidas.

En lo que respecta al análisis de los indicadores la valoración de esta comisión es INADECUADO. El análisis que se realiza de los mismos es insuficiente. Además, los datos de matrícula, y en consecuencia las tasas de cobertura, no coinciden con los datos SIU (la matrícula en el curso 2010-11 fue de 102 plazas según el autoinforme y de 80 plazas según SIU; la matrícula en el curso 2011-12 fue también de 102 según el autoinforme y de 100 según SIU).

Respecto a la valoración de los mecanismos desplegados para garantizar la calidad del grado, la comisión da una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES en algunos aspectos; como en los mecanismos de coordinación docente que deberían concretarse más las actividades concretas de coordinación docente llevadas a cabo para la mejora del título, así como aportar los datos de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción para poder calibrar el impacto de los valores ofrecidos. Sin embargo, la calificación es de INADECUADO en relación con el parámetro de Satisfacción de los colectivos. En este apartado, las encuestas que se mencionan sólo ofrecen información sobre la satisfacción de los estudiantes con profesores y asignaturas, pero no ofrecen información sobre su satisfacción global con la titulación (estructura, coordinación, adecuación a las competencias, objetivos.....). De hecho, los valores que se ofrecen no son más que el promedio de los valores de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura.

Debería mostrarse información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos (del profesorado con la titulación y la docencia que imparten,...).

En el sistema de quejas y reclamaciones es necesario la aportación de datos y el análisis de las mejoras introducidas en el título como consecuencia de las mismas.

Por otra parte, hay que calificar como INADECUADO, que la modificación del plan de estudios que ha sido evaluada favorablemente por ANECA comprometía una oferta de 6 asignaturas optativas. De la información disponible en la web del título se desprende que sólo se ofertan 2 asignaturas optativas, es decir 12 ECTS, que son los que forzosamente debe cursar el estudiante. En definitiva, en la práctica no existe optatividad.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería proporcionar información sobre las funciones de las que es responsable la Comisión.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe proporcionarse información resumida sobre el número de reuniones, los temas tratados y los acuerdos alcanzados durante los años que son objeto de evaluación.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIÓN

Debería analizarse la repercusión de las acciones de mejora llevadas a cabo. Por ejemplo, la repercusión de reducción de la oferta de plazas de nuevo ingreso (que se contempla como una acción de mejora, y se califica como una reducción insuficiente) en los resultados de rendimiento y satisfacción (En la memoria verificada figura una oferta de 75 plazas de nuevo ingreso; En el curso 2010-11 se ofertaron 80 plazas y en el 2011-12 se ofertaron 70 plazas).

Los datos de matrícula, y en consecuencia las tasas de cobertura, no coinciden con los datos SIU (la matrícula en el curso 2010-11 fue de 102 plazas según el autoinforme y de 80 plazas según SIU; la matrícula en el curso 2011-12 fue también de 102 según el autoinforme y de 100 según SIU).

Además de las asignaturas que se mencionan en relación con sus bajas tasas de rendimiento, llama la atención la reducción que experimentaron las tasas de rendimiento (de 80.25% a 63.92%) y de éxito (de 84.42% a 69.66%) de la asignatura Matemáticas, a lo largo de los dos años que son objeto de análisis.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe aportar información sobre las actividades concretas realizadas (por ejemplo, cuantas reuniones se celebraron de cada tipo) y aportar un breve resumen del contenido de tales reuniones, de las decisiones tomadas y de los efectos que tales acuerdos produjeron.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema de medición de la calidad de la docencia adoptado es coherente utilizando datos del perfil de ingreso, rendimiento académico, satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida, datos que se ponen en correlación con la cualificación docente e investigadora del profesorado. Además se considera positivo que la Universidad participe en el programa voluntario DOCENTIA para la mejora de la calidad docente. Se echa en falta y se ruega que en los próximos informes de seguimiento, se aporten datos de

participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción para poder calibrar el impacto de los valores ofrecidos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Habiéndose observado que ya existen grupos que han disfrutado de los programas de movilidad, cabe destacar que el SIGC de la URJC establece la existencia de un elevado número de indicadores para valorar estos programas (Número de estudiantes enviados en programas de movilidad, Número de créditos matriculados en destino, Número de créditos convalidados, Proporción de créditos superados a través de programas de movilidad, Número de convenios, Satisfacción de los distintos colectivos, ...), por lo que debería proporcionarse información relativa a dichos indicadores o explicar las causas por las que no se ofrecen.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Las encuestas que se mencionan sólo ofrecen información sobre la satisfacción de los estudiantes con profesores y asignaturas, pero no ofrecen información sobre su satisfacción global con la titulación (estructura, coordinación, adecuación a las competencias, objetivos.....). De hecho, los valores que se ofrecen no son más que el promedio de los valores de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura. Debería mostrarse información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos (del profesorado con la titulación y la docencia que imparten,..).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según el SIGC de la URJC, la CGCT deberá realizar un Informe anual de quejas y reclamaciones recogidas, y propondrá planes de mejora sobre los mismos. El autoinforme debería hacer referencia a dicho informe anual, para los dos años que son objeto de análisis.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Tanto las modificaciones necesarias como las recomendaciones se han tenido en cuenta de forma adecuada.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

INADECUADO:

La modificación del plan de estudios que ha sido evaluada favorablemente por ANECA comprometía una oferta de 6 asignaturas optativas. De la información disponible en la web del título se desprende que sólo se ofertan 2 asignaturas optativas, es decir 12 ECTS, que son los que forzosamente debe cursar el estudiante. En definitiva, en la práctica no existe optatividad.

Fortalezas

ADECUADO:

La enumeración y análisis de las fortalezas del título se considera adecuada.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si la reducción de oferta de plazas que ya se ha realizado se considera todavía insuficiente, el autoinforme debería reflejar la oferta que la CGCT considera adecuada.

El sistema de convalidaciones para alumnos de formación profesional todavía no está disponible en la web del título.

Entre las acciones de mejora del curso 2010-11 figura "Clases de refuerzo en las asignaturas que detecten falta de preparación previa por parte de los estudiantes mediante una prueba escrita", con previsión de cumplimiento para el curso 2011/12; el autoinforme debería mostrar y analizar información al respecto.